



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2016-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero 2016.

VISTO:

El Informe N° 001-2016/ST-CODISEC/HVCA de fecha 11 de enero 2016, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, a través de Ordenanza Municipal aprobado en Sesión de Concejo, para tal efecto adjunta la propuesta de Ordenanza.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Sistema de Seguridad Ciudadana, señala que los comités distritales de seguridad ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC., teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución;

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN., aprueba el Reglamento de la Ley citada, el cual señala que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las municipalidades con competencia distrital o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC., siendo una de sus funciones presentar al concejo municipal el Plan de Seguridad Ciudadana 2016 aprobado, para su ratificación mediante ordenanza municipal;

Que, mediante el acta de fecha 11 de enero 2016, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC., bajo la presidencia del señor Alcalde Arq. Julio César Chumbes Carbajal y con el quórum reglamentario de los miembros integrantes del CODISEC., se aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, correspondiente al año 2016;

Que, el Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, comunica que se ha cumplido con aprobar el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica, por lo que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero 2016, procede con la ratificación del mismo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visaciones correspondientes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AÑO 2016 DEL DISTRITO DE HUANCVELICA

Artículo Primero.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huancavelica correspondiente al año 2016, que como anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, y a las demás Instancias correspondientes, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la difusión y publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Informática, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Sub Gerencia de Participación Vecinal y S. C.
 Unidad de Informática.
 Unidad de Imagen Institucional.
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

